



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

038

USHUAIA, 20 de julio de 2026

VISTO el expediente electrónico SCP-E-64665-2026 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de juegos didácticos para entregar
como presentes a centros infantiles, requeridos por la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y
Relaciones Institucionales.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. (S. C. P. y R. I.) N° 010/2026 se autorizó
el llamado de Contratación Directa N° 19/2026.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 209/2026 Letra:
D.P.Z.N. y C. (S. C. P. y R. I.), obrante a orden 22, el área requirente recomendó pre-adjudicar la
contratación a la firma “ALONSO, Leandro Jorge”, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un importe de
PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 978.500,00),
desde el renglón N° 1 al N° 11, por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial
para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso I), N° 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales
N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 – Anexo II, N° 3127/24 y N° 32/26; y las Resoluciones O.P.C.
N° 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento
legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 188/23,

///...2

G.T.F.
V.U.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...///2

y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 19/2026, por la adquisición de juegos didácticos para entregar como presentes a centros infantiles, requeridos por la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma “ALONSO, Leandro Jorge”, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un importe de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 978.500,00), desde el renglón N° 1 al N° 11. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) N° 038/2026.-

G.T.F.
V.U.

ASTUDILLO
Andrea
Alejandra

Firmado digitalmente
por ASTUDILLO
Andrea Alejandra
Fecha: 2026.07.20
12:22:58 -03'00'